



E/ 837

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 NOV 2017.

VISTO: la 10ª Reunión del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales, patrocinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que tendrá lugar en la ciudad de Yaoundé -República de Camerún-, entre los días 15 y 17 de noviembre de 2017.-

17/05/001/153

RESULTANDO: que se estima pertinente la participación del Director de la Asesoría Tributaria del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas, Cr. Fernando Serra, que participará en el citado evento.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y 108/015, de 7 abril de 2015.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, entre los días 13 y 19 de noviembre de 2017, al Director de la Asesoría Tributaria, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Fernando Serra, que participará de la 10ª Reunión del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales, patrocinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que tendrá lugar en la ciudad de Yaoundé -República de Camerún-, entre los días 15 y 17 de noviembre de 2017.-

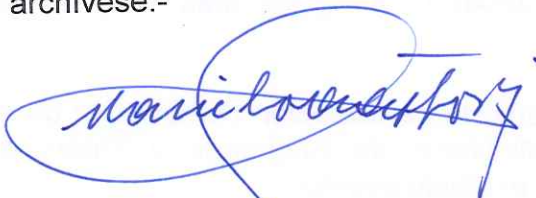

RS/RL

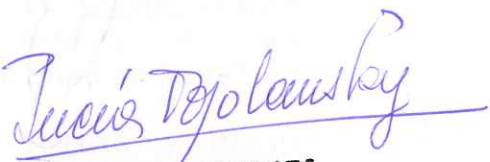
2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (14, 15, 16 y 17/11), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (18/11) y más el 15% (quince por ciento) de 2 (dos) días (13 y 19/11).- El importe diario del viático para la ciudad de Yaoundé, es de U\$S 334,00 (trescientos treinta y cuatro dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

17/05/001/63/153

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Yaoundé-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-


LUCIA TOPOLANSKY
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia